

Introducción

El Departamento de Justicia y el Servicio de Inspección Postal de los Estados Unidos están comprometidos a asegurar que se le brinda un trato justo a las víctimas de delitos federales durante el proceso penal. Con el fin de proporcionar información relacionada con el caso a las víctimas, el Departamento de Justicia creó el Sistema de Notificación a la Víctima [VNS por su sigla en inglés]. Este folleto le facilita información sobre el VNS.

El VNS es una gestión combinada con varias organizaciones federales que incluyen al Buró Federal de Investigación (FBI), el Servicio de Inspección Postal de los Estados Unidos (USPIS), la Fiscalía de la Nación, el Buró Federal de Prisiones (BOP) y los Tribunales Federales de los Estados Unidos. El sistema, gratis y automatizado, le proporciona información importante a las víctimas. En muchos casos, usted recibirá información originada a través del VNS sobre asuntos concernientes a su caso y/o al acusado.

Es probable que el correo electrónico sea el método de notificación más eficaz que utilice el VNS. Si el VNS cuenta con la dirección de su correo electrónico y usted la confirma, en el futuro usted no recibirá notificaciones por carta. Este folleto contiene información acerca de cómo inscribirse con el VNS, y cómo confirmar o agregar su dirección de correo electrónico.

VNS: TARJETA INFORMATIVA

Número de Identificación de la Víctima (VIN)

Número de Identificación Personal (PIN)

Contraseña de Acceso al VNS en la web

La información que proporciona el VNS se encuentra en la Internet en inglés y en español y en la Central de Llamadas gratis. Cuando el caso registra múltiples víctimas, usted podría recibir sólo una carta con instrucciones para que se remita a la Internet, a la Central de Llamadas y/o para que nos confirme su dirección de correo electrónico con el fin de enviarle más información.

Información para Inscribirse

Todas las notificaciones provenientes del VNS incluyen el Número de Identificación de la Víctima (VIN por su sigla en inglés) y el Número de Identificación Personal (PIN) los cuales le darán acceso al VNS por medio de la Internet y a la Central de Llamadas. Puede escribir su VIN y su PIN en la tarjeta adjunta. La tarjeta es desprendible para que la conserve.

- Usted precisa de su VIN y PIN cuando se ponga en contacto con la Central de Llamadas o con el VNS por la Internet.

Métodos de Notificación del VNS

Notificaciones por Carta o por Correo Electrónico del VNS:

El VNS enviará por correo la primera notificación (si cuenta con su dirección de correo) y por correo electrónico (si cuenta con su dirección de correo electrónico). Si usted “confirma” su dirección de correo electrónico, como se explica más abajo en el # 2 bajo Preguntas Frecuentes, es posible que el VNS le envíe notificaciones por correo electrónico únicamente. Si usted tiene una dirección de correo electrónico confirmada, periódicamente el VNS le enviará un correo electrónico para solicitarle que vuelva a verificar la información.

La información que el VNS envía por carta o por correo electrónico es la misma.

Confirmación de su dirección de correo electrónico le permite al VNS confiar en este método y eliminar cartas de notificación por correo. Si usted prefiere recibir notificaciones del VNS por carta únicamente, entre al sistema y suprima las direcciones de correo electrónico.

Si el VNS contiene su dirección electrónica y usted no se inscribe o la confirma, usted seguirá recibiendo avisos sobre su(s) caso(s) por correo electrónico. Sin embargo, la notificación que se envía a dirección no confirmada no incluye detalles del caso y para obtenerlos se le indicará que entre al sitio web del VNS (<https://www.notify.usdoj.gov>). Además, si usted no confirma la dirección de correo electrónico, el sistema no va a reconocer ni su # de identificación ni su PIN.

Sistema de Notificación a la Víctima

Acceso al VNS por la Internet

Usted puede tener acceso a la información sobre el caso por medio de la Internet: **<https://www.Notify.USDOJ.gov>**. La primera vez que ingrese al sistema, tiene que registrar su VIN y su PIN.

- El sitio de la Internet contiene la notificación, aprobada por cada organización, que incluye:

★ **Información Resumida** - brinda información con respecto al informe de progreso de la investigación, los cargos penales que se hayan formulado, el resultado de los mismos y la sentencia del tribunal; si el acusado se halla bajo la custodia del Buró de Prisiones, a usted se le dará a conocer la ubicación de la prisión, la fecha prevista de excarcelación e información adicional al respecto.

★ **Actividad/Detalles del Caso** - Da a conocer información sobre lo que está ocurriendo en el caso, el informe sobre las investigaciones, notificaciones sobre la investigación, sobre el proceso judicial o sobre el acusado/prisionero.

★ **Descargos/Enlaces** - Contiene la lista de documentos propios al caso e hiperenlaces concernientes a la fiscalía o al acusado/prisionero.

★ **Mi información** - También le brinda a usted la oportunidad de actualizar la información para contactarlo(a).

★ **Suspensión de Notificaciones** - Le permite suspender las notificaciones provenientes del VNS con respecto al caso y al acusado/prisionero.

Central de Llamadas del VNS

Usted puede marcar el 1-866-DOJ-4YOU (1-866-365-4968) para actualizar la información y al llamar se requiere que le dé entrada a su VIN y PIN. Al seguir las instrucciones, el VNS le proveerá el informe sobre la investigación, la detención, las próximas audiencias y la lista de cargos penales que se hayan formulado. Sírvasse tomar nota de que en el caso de un prisionero bajo custodia del Buró de Prisiones, en raras excepciones, el VNS podría contactarlo(a) por medio de una llamada automatizada y se requiere que marque su PIN para **ponerle fin** a las llamadas.

Preguntas Frecuentes

Las preguntas más frecuentes con respecto al VNS se dan a continuación. Si en cualquier momento usted tiene preguntas sobre el VNS que no se hayan contestado en este folleto, sírvase ponerse en contacto con la organización encargada de su caso.

1. ¿Qué hago si se me olvidan mi VIN y PIN?

Cada carta proveniente del VNS o notificación que se envía a una dirección de correo electrónico confirmada contiene su VIN y su PIN. Si usted no tiene esa correspondencia en su poder, sírvase ponerse en contacto con la organización encargada de su caso.

2. ¿Cómo puedo obtener acceso al sitio web del VNS para registrar o confirmar mi dirección de correo electrónico?

Entre al: <https://www.Notify.USDOJ.gov> en su navegador de Internet.

Usted se puede registrar con el VNS lo cual le dará acceso a toda la información del VNS y le permitirá confirmar o añadir una nueva dirección de correo electrónico

Para registrar otro usuario con el VNS, bajo el encabezamiento “¿Usuario Nuevo?” seleccione “Oprima Aquí para Registrarse con el VNS.” (1) Entre su VIN. (2) Entre su PIN. (3) **Complete el resto de la información según las instrucciones en el sitio web que incluye crear una contraseña nueva con el VNS.** Si en el futuro desea tener acceso al VNS por el sitio web, la contraseña nueva reemplazará su PIN. (4) Asimismo, usted puede confirmar su dirección de correo electrónico actual o añadir una nueva en el momento o cuando entre al sistema posteriormente. Una vez usted ha añadido su dirección de correo electrónico, la misma se considerará confirmada y la puede usar para entrar al VNS en vez de usar su VIN. Si usted no desea recibir notificaciones por correo electrónico, no registre su dirección de correo electrónico (ni suprima la que contiene el sistema.)

También puede confirmar su dirección de correo electrónico si desde la página inicial selecciona el enlace: “Oprima Aquí Para Recibir Notificaciones por Correo Electrónico”. Usted no tendrá acceso al sitio web del VNS si únicamente confirma su dirección de correo electrónico sin registrarse con el VNS.

Si necesita ayuda para obtener acceso al VNS por la Internet, sírvase ponerse en contacto con la Línea de Ayuda Técnica-VNS Internet y marque el número gratuito: 1-866-625-1631

3. ¿Con qué frecuencia se actualiza la información en la Internet?

El sitio Web se actualiza diariamente, de lunes a viernes.

4. ¿El Sistema de Notificación a la Víctima garantiza mi seguridad?

No. No dependa del VNS para garantizar su seguridad. Si usted cree que se encuentra ante una amenaza, notifique a las autoridades inmediatamente.

5. ¿Cómo debo proceder si la información para que se pongan en contacto conmigo cambia?

Si las direcciones de su casa, de su correo electrónico o su número de teléfono cambian, usted deberá poner al día la información para poder contactarlo utilizando uno de los métodos siguientes: (1) VNS en la Internet* (<https://www.Notify.UDOI.gov>). (2) Central de Llamadas* (1-866-365-4968) (*Para obtener acceso a la Central de Llamadas usted necesitará tener su VIN y su PIN del VNS.) Si usted se registró con el VNS por medio del sitio Web, va a necesitar su VIN o la dirección de correo electrónico que registró y la contraseña al VNS o (3) llame a la persona señalada en la carta de notificación que recibió de la organización que maneja su caso.

6. ¿Tengo que recibir notificación?

Si usted no desea recibir notificaciones, puede ponerse en contacto con: (1) La Central de Llamadas del VNS (1-866-365-4968, provea los números de su VNS, VIN y PIN. Seleccione la opción Suprimir); (2) Abra la página del VNS en el sitio web y seleccione el enlace “Suspenda Notificaciones” o (3) llame a la persona señalada en la carta de notificación que recibió de la organización que maneja su caso.

Resumen – Internet/Central de Llamadas		
Información - Gestión	Internet	Central de Llamadas
Registro/Confirme correo electrónico	✓	
Progreso de la investigación (Bajo investigación o la Fiscalía eclinó interponer acción judicial)	✓	✓
Formulación de Cargos Penales (Resultado de los Cargos e Información sobre la Sentencia)	✓	✓
Audiencias Públicas	✓	✓
Informe sobre la detención. Ubicación del Buró de Prisiones, Fecha Prevista de Excarcelación Fecha Prevista de Excarcelación	✓	✓
Otra documentación pertinente	✓	
Enlaces a otros recursos en la página Web de la Internet.	✓	
Actualización de direcciones de correo, de correo electrónico y del número de teléfono.	✓	✓
Suspensión de Notificaciones	✓	✓

Departamento De Justicia
Sistema
De Notificacion
A Las Victimas



<https://www.Notify.USDOJ.Gov>
1-866-DOJ-4YOU / (1-866-365-4968)

Internet/Central Automatizada de Llamadas
(Disponible las 24 horas)

<https://www.Notify.USDOJ.gov>
1-866-DOJ-4YOU / (1-866-365-4968)

Línea de Ayuda (Hora del Este)

Lunes – Viernes de 6:00 a.m. - 3:00 a.m.
Sábados 7:00 a.m. - 12:00 a.m.
Domingos de 8:00 a.m. - 12:00 a.m.